



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL

P1402600I

Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Don Juan García Jurado

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Doña Olga María García Sánchez

Don Arturo Alcalde Gil

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Jacinto Morales Martín

Don Rubén Medina Torres

FALTARON

Don Francisco Antonio Gálvez Sánchez

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los ocho asistentes el acta de la sesión ordinaria de treinta de Junio de 2022.-

Código seguro de verificación (CSV):

14C1 CEB4 40C3 B1EC 71B9



14C1CEB440C3B1EC71B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 02-10-2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 03-10-2022

SEGUNDO.-PROPUESTA CESION GRATUITA INSTALACIONES CENTRO DE ADULTOS DE ESPIEL A LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA.-

Obra en el expediente GEX 2020/531 y en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos, la documentación pertinente exponiendo a continuación el histórico del mismo y la propuesta de acuerdo:

-Comunicación de la Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales en Córdoba de fecha 28/09/2020, sobre publicación en el BOJA de la Orden de 10 de Julio de 2020, por la que se convocar a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la suscripción o renovación de convenios en materia de educación permanente; se recibe modelo de Convenio a firmar así como anexo con la denominación del Centro "SEP ESPIEL-VILLAHARTA" (SECCION DE ESPIEL) con domicilio en Calle Sevilla s/n con dos aulas y un despacho.-

-Esta Alcaldía con fecha 19/10/2020 mediante Decreto 2020/00000083 aprobó el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y ESTE AYUNTAMIENTO DE ESPIEL EN MATERIA DE EDUCACION PERMANENTE PARA PERSONAS ADULTAS, **y en punto seguido se especificaba "Dar traslado del presente a la Delegación de Educación en Córdoba para su conocimiento y efectos, así como a la Corporación Pleno para su conocimiento".-**

-De todo ello junto con la documentación pertinente se dio traslado con fecha/19/10/2020 a través de la Plataforma correspondiente.-

-El Ayuntamiento Pleno de fecha 29/10/2020 en su punto segundo se dio cuenta del Decreto "quedando enterada la Corporación del contenido del Decreto".-

-Con fecha 18/03/2022 y a través de la Plataforma ORVE se recibe escrito de 02/03/2022 de la Delegada Territorial de Educación y Deporte, acompañando el Convenio citado, firmado por ambas partes, esta Alcaldía y la propia Delegada; en dicha comunicación, se indica, que una vez firmado "Se tramitará expediente patrimonial y conforme al artículo 80 de la Ley 4/1986 de 05 de Mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el bien de la entidad local objeto de cesión gratuita o de mutación demanial habrá de ser previamente aceptado".-

-Concluye el escrito, que una vez cumplimentado el Anexo remitido que incluye la relación de espacios necesarios para el cumplimiento de los fines educativos objeto del Convenio, se solicita a este Ayuntamiento como titular, LA CESION GRATUITA DE USO A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL CITADO CONVENIO, que según al apartado A.2 de la Instrucción 2/2018 de 31 de Enero de la Secretaría General Técnica, procede por parte del Ayuntamiento la "Aprobación por el órgano competente de la entidad titular del inmueble cuya cesión de uso se solicita".-

-Por último especificar al Pleno municipal, que el tiempo de vigencia del presente Convenio que entrará en vigor desde el momento de la firma es de CUATRO AÑOS, pudiendo ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las partes, con anterioridad a la finalización del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 40/2015 de 01 de Octubre.-

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Corporación Pleno, por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE-A) y por tanto mayoría absoluta legal, acuerda:

Código seguro de verificación (CSV):

14C1 CEB4 40C3 B1EC 71B9



14C1CEB440C3B1EC71B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 02-10-2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 03-10-2022

Primero.-Aprobar la CESION GRATUITA DE USO a favor de la Comunidad Autónoma Andaluza del Edificio donde actualmente se encuentra el CENTRO DE ADULTOS "SEP ESPIEL-VILLAHARTA" durante el tiempo de vigencia del Convenio, con los derechos y obligaciones que para ambas partes se detallan en las Cláusulas Segunda y Tercera.-

Segundo.- Que en el supuesto de la necesidad de cambio de instalaciones del lugar que se encuentra actualmente, este Ayuntamiento tramitaría la misma en los términos de la Cláusula cuarta "Adenda al Convenio".-

Tercero.- La finca registral NO TIENE CARGAS NI GRAVAMENES, pero sí aclarar que el Edificio e instalaciones del Centro de Adultos se encuentra independiente pero con igual referencia catastral donde se encuentra Casa Cultura, Salón de Actos y Parque Infantil.-

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Educación junto con el Anexo debidamente cumplimentado, quedando facultado el Sr. Alcalde Don José Antonio Fernández Romero o quien legalmente le sustituya, para cuantos actos, aclaraciones y firmas sean necesarias en orden a la formalización del presente acuerdo.-

TERCERO.-PROPUESTA APROBACION EXPEDIENTE 1/2022 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO A REMANENTE DE TESORERIA 2021.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos la Propuesta de Alcaldía que a continuación se detalla, así como el expediente completo con el Informe de Secretaría-Intervención.-

PROPUESTA ALCALDIA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2022 DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Existiendo Partidas en el Presupuesto que deben de suplementarse por previsión de aumentos de gasto en las cuantías definidas en el documento de Secretaría Intervención, con la tramitación que consta en el informe.-

A la Corporación Pleno, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el expediente 1/2022 de modificación de créditos extraordinarios con cargo al Remanente para gastos generales, en los términos y cuantías que a continuación se detallan:

SUPLEMENTACION DE CREDITOS

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO
153221000	REPARACION VIALES Y EDIFICIOS PUBLICOS	5.000,00
337020200	ARRENDAMIENTO Y GASTOS RENFE	2.700,00
912022103	COMBUSTIBLES VEHICULOS	2.500,00
920022706	PROYECTOS-PERIITAJES	8.500,00
920022201	FRANQUICIAS CORREOS	1.500,00
920122110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2.500,00
171022199	MATERIAL PARQUES Y JARDINES	2.500,00
153261904	MATERIAL OBRAS PFEA	25.000,00
459061902	PLAN ALDEAS EL VACAR	6.500,00
920222700	LIMPIEZA EDIFICIOS	4.000,00
153261906	BARRERAS ARQUITECTONICAS	15.000,00
TOTALES		75.700,00

Código seguro de verificación (CSV):



14C1 CEB4 40C3 B1EC 71B9

14C1CEB440C3B1EC71B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 02-10-2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 03-10-2022

Segundo.- Someter el expediente a la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante el plazo reglamentario, y en el supuesto de no producirse reclamaciones se entienda definitivamente aprobado, si bien, con la publicación del texto íntegro de la modificación.-

La Corporación Pleno, por siete votos a favor del Grupo Popular y tres en contra del Grupo Socialista, porque desde el principio de legislatura no se le ha dado opción a participación presupuestaria, acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta de modificación y demás trámites reglamentarios.-

CUARTO.- PROPUESTA CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-ANDALUCIA DE APOYO MOCION AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS ,25 DE NOVIEMBRE SOLICITADO POR LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.-

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por la Plataforma Cordobesa contra las mujeres, que a continuación dice así:

“Al igual que en años anteriores la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres hace llegar a los Ayuntamientos de nuestra provincia la siguiente moción para que lleven al pleno de cada municipio. En esta ocasión la presentamos con mayor antelación a los años anteriores, con el objetivo de que con tiempo suficiente la planteen en la comisión de gobierno y puedan aprobarla en el mes de octubre.----

PREÁMBULO...

La violencia contra las mujeres no puede ser un mal menor. En esta sociedad, que se jacta de conmemorar anualmente cientos de días mundiales o internacionales reivindicando la lucha contra distintas enfermedades o poner en valor diversas causas, el Día Internacional contra la Violencia hacia la mitad de la población no puede ser uno más.-

El día 25 de noviembre no es una conmemoración cualquiera, se trata de la defensa de Derechos Humanos vulnerados en todo el mundo, los Derechos Humanos de las MUJERES, sin excepción, quizás con distinta intensidad pero con la misma razón de ser: un sistema estructural patriarcal que aliado del capitalismo ejerce violencia contra las mujeres por el mero hecho de serlo.-

Da igual dónde estén, o qué clase de violencia sufran, todas las mujeres son vulneradas en sus Derechos Humanos: la niña que es obligada a casarse en la India, la mujer que es asesinada en Méjico, la mujer que es prostituida en Camerún, la mujer que es ninguneada en su profesión en Italia, la mujer que es acosada por las calles de Estambul, la mujer que concibe bebés en serie para otra familia en Ucrania, la mujer que es violada en España. Todas sufren la misma clase de violencia, la violencia machista; y todas merecen el mismo respeto y la misma empatía. No puede haber mujeres de primera y de segunda, según lo lejos que nos quede su residencia y lo poco que empaticemos con su dolor. Porque de eso se alimenta el patriarcado, de la indiferencia de quiénes pueden hacer algo por acabar con su dominación y no lo hacen. Se alimenta de la normalización de la violencia, de que sea un mal menor. Ya que en otros lugares todavía hay más. Como si las mujeres tuvieran que alegrarse de no ser agredidas o de no ser violadas con cierta periodicidad, a cambio de pasar algo de miedo por la calle. Convenciéndonos de que hay violencias tolerables, tradicionales.-

4

Código seguro de verificación (CSV):

14C1 CEB4 40C3 B1EC 71B9



14C1CEB440C3B1EC71B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 02-10-2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 03-10-2022

Tras dos años de crisis marcadas por el covid19, se han elaborado pactos por la recuperación económica en todos los niveles de la administración para incidir y compensar los efectos de la pandemia, pero diversos organismos nacionales e internacionales (Ministerio de Igualdad, ONU, PNUD, etc.), están alertando de que en épocas de crisis el enfoque de género es uno de los puntos que las administraciones tachan de su agenda, mientras que precisamente es en estas crisis cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar los proyectos de vida.-

Y es en este sentido donde es imprescindible aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permita introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria.-

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en esta situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que estando heridos de muerte, deben atender a las víctimas, garantizar los derechos de todas las mujeres y proteger sus vidas. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración de lo público y lo común. Necesitamos superar el Estado de Bienestar y caminar hacia un Estado de Los Cuidados, dónde la conciliación y la corresponsabilidad sean estratégicas, dando un vuelco a la situación que en nuestra sociedad viven las mujeres.

Ya a nivel local, es imprescindible dotar a las administraciones municipales de los recursos necesarios y la formación adecuada, incluida la población masculina, que puede y debe ser aliada de la lucha feminista.-

En el mundo rural todavía es más difícil lograr este reto, y por ello, pedimos la colaboración entre administraciones, dotando de medios y recursos humanos y materiales necesarios a los municipios, especialmente a los más pequeños, para contrarrestar la gran cantidad de estímulos machistas que recibe nuestra sociedad, en especial la juventud, que está reproduciendo roles estereotipados y negando la violencia machista en sus formas más cotidianas –con las terribles consecuencias que ello está teniendo en combinación con el recurso NEGACIONISTA.

Por todo ello, pedimos al Ayuntamiento de Espiel, la aprobación de los siguientes puntos de esta Moción presentada por la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres
Al Gobierno Central y Autonómico.

- 1.- Instar al Gobierno Central y Autonómico que las Transferencias correspondiente del Pacto de Estado a los Ayuntamientos, aumenten al menos en un 3 % dado que es la Institución más cercana a las víctimas.-
- 2.- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que contemple en los objetivos las transferencias del Pacto de Estado para los Ayuntamientos sean también para ayudas directas a las víctimas en caso de emergencia.-
- 3.- Instar al Gobierno Central y Autonómico, Partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2.023 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.

Código seguro de verificación (CSV):

14C1 CEB4 40C3 B1EC 71B9



14C1CEB440C3B1EC71B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 02-10-2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 03-10-2022

A los Ayuntamientos

- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12 horas . en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.
- Apoyo a los colectivos de Mujeres del Municipio y a las ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transporte (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. La Unión de todas y todos hace la fuerza.
- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.
- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.
- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.
- Izada de bandera contra la violencia machista la primera semana de noviembre.
- Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con los agentes educativos.-
- Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención, información y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra la violencia de género.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez asistentes, siete Grupo Popular y tres del Grupo Socialista, acuerdan apoyar en todos sus términos el documento transcrito con las propuestas para el Municipio que coordinará la Concejalía de Igualdad con los colectivos locales que trabajan en temas de igualdad, dando traslado del presente acuerdo a la Plataforma Cordobesa Contra la Violencia a las mujeres, para su conocimiento y efectos oportunos.-

QUINTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

GRUPO SOCIALISTA:

Por Doña Carmen Moreno Toribio se vuelve a indicar que desde hace dos años estamos con el asunto del Cartel de la Entrada sin resolver, a lo que el Concejal Don Antonio Bejarano Martín responde que lleva una semana puesto, cuestión que Doña Carmen Moreno en principio duda pues al entrar a Espiel suele fijarse, no obstante indica que después de tanto tiempo espera que dure el nuevo.-

Igualmente por Doña Carmen Moreno Toribio se vuelve a insistir sobre el expediente incoado por el Tema de Don Ricardo Bravo Román, cuestión también tratada en otros plenos y sin resolver, le ha enviado a Secretaría y Arquitecto fotografías de lo que sigue haciendo con peligro para los linderos; por Secretaría se indica que el mes de Agosto no ha estado la Arquitecto y que intentará reunirse con ella para encajar el asunto y poder dar traslado a los Juzgados al objeto de que reponga lo ejecutado sin los permisos correspondientes.-

6

Código seguro de verificación (CSV):

14C1 CEB4 40C3 B1EC 71B9



14C1CEB440C3B1EC71B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 02-10-2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 03-10-2022

Sobre la Subvención Estatal Pacto de Estado contra la VIOLENCIA DE GENERO ,pregunta Doña Carmen Moreno sobre su destino y la posibilidad de organizar Talleres y otros Programas como Planes de Igualdad.

El Sr. Alcalde expresa que el destino es la Psicóloga, la cual atiende más de veinte personas en la localidad; los talleres que propone se han estudiado y otras alternativas pero estima no ha habido muchas posibilidades de participación, se ha intentado y no ha funcionado.-

Por el Secretario se da cuenta en general de las subvenciones solicitadas con cargo al Córdoba15 de la Diputación Provincial de Córdoba.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas del día al principio indicado de lo que como Secretario CERTIFICO.-

Alcalde

Fdo.: José Antonio Fernández Romero

Código seguro de verificación (CSV):



14C1 CEB4 40C3 B1EC 71B9

14C1CEB440C3B1EC71B9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 02-10-2022
VºBº de EL ALCALDE 30424845P JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ (R: P1402600I) el 03-10-2022